Asunción, 20 de junio de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 398/17

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted como responsable de la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo – Código SICP Nº 1017**, en referencia al **llamado** a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2017, "RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE EDIFICIOS"**, correspondiente al **PAC Nº 332.970**, a fin de aclarar el motivo por el cual NO APLICA entre los documentos obligatorios el permiso municipal, debido a que objeto principal del llamado es la restauración de las instalaciones de TURISTA ROGA DE ENCARNACIÓN, LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGUE Y SAN COSME Y DAMIÁN y no constituye una nueva construcción por lo que no considero necesario contar con el permiso municipal de la localidad.

Me pongo a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al presente documento.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN * ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR